

“2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer”

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.



Las que suscribe **Diputada ROCÍO MACHUCA ROJAS**, integrante de la LXIV Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I y 59 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 39 fracción XXVIII, 104 fracción I y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI Y SE RECORREN LAS SUBSECUENTES DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL HORARIO ESTACIONAL QUE APLICARÁ EN EL ESTADO DE OAXACA**; lo anterior para efectos de que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordene su remisión al Pleno del H. Congreso de la Unión para su estudio, dictaminación y, de ser procedente su aprobación; basándonos para ello en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El 1 de Enero de 1922, México adoptó los resolutivos de la Conferencia Internacional de Meridianos celebrada en Washington D.C. en 1884, comprometiéndose con ello, a establecer un sistema único de medición del tiempo, denominado Tiempo Universal Coordinado (UTC) centrado sobre el Meridiano de Greenwich y la utilización de los “husos horarios” como georreferencia política,¹ lo cual permitió el establecimiento en el territorio mexicano de un día conformado por 24 horas, y nuestra convención horaria actual que comprende las zonas horarias Centro, Pacífico y Noroeste, las cuales corresponden con los meridianos 90 grados, 105 grados y 120 grados Oeste.

¹ La esfera terrestre comprende 360 grados, que divididos entre las 24 horas que tarda en girar sobre su propio eje, dan como resultado 15° para cada huso horario. De ahí que al tener la Tierra, un movimiento de rotación de oeste a este, cuando se pasa de un huso horario a otro en dirección las zonas horarias Las zonas horarias de todo el mundo que la Tierra gira de oeste a este, al pasar de un huso horario a otro en dirección Este hay que sumar una hora. Por el contrario, se expresan como desviaciones positivas o negativas de UTC, tomando como referencia el meridiano cero o meridiano de Greenwich. Puesto al Oeste hay que restar una hora. El meridiano de 180°, conocido como línea internacional de cambio de fecha, marca el cambio de día.

“2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer”

zonas horarias Centro, Pacífico y Noroeste, las cuales corresponden con los meridianos 90 grados, 105 grados y 120 grados Oeste.

2. Derivado de lo anterior en nuestro país, hay dos ordenamientos que regulan las zonas horarias y el horario estacional. Por un lado, está la Ley del Sistema de Horarios de los Estados Unidos Mexicanos, expedida el 29 de diciembre de 2001; y por el otro, el Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 1 de marzo de 2002, cuya última reforma recayó el 28 de abril de 2017, el cual señala en su artículo único que el horario estacional se aplica a partir de las dos horas del primer domingo de abril, terminando a las dos horas del último domingo de octubre de cada año, de conformidad con lo siguiente:
 - a. Estados de Baja California Sur, Chihuahua, Nayarit y Sinaloa, sujetos al meridiano 105 grados por ubicación y 90 grados por horario estacional;
 - b. Estado de Sonora, sujeto al meridiano 105 grados por ubicación y 105 grados por horario estacional;
 - c. Estado de Baja California, sujeto al meridiano 120 grados por ubicación y 105 grados por horario estacional;
 - d. Estado de Quintana Roo, sujeto al meridiano 75 grados por ubicación y 75 grados por horario estacional;
 - e. Todas las demás entidades integrantes de la federación estarán sujetos al meridiano 90 grados por ubicación y por el meridiano 75 grados por horario estacional, y
 - f. Islas, arrecifes y cayos, el correspondiente a su situación geográfica y de acuerdo a los instrumentos del derecho internacional aceptados donde no aplica el horario estacional.
3. De conformidad con lo antes señalado, el Estado de Oaxaca, se rige por el tiempo de la Zona Centro de México GMT/UTC -6 (Greenwich Mean Time -6), resultando que cuando en el centro del Mundo son las 00:00 horas, en la Ciudad de México y en Oaxaca son las 15:00 horas. Este horario sufre una modificación en el horario estacional pasando a utilizar el Horario de Verano con GMT/UTC -5, pasando de las 15:00 a las 16:00 en el ejemplo expuesto.

“2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer”

4. Es importante señalar que ente los argumentos que se dieron para el establecimiento del horario estacional se encuentran:
 - a. Disminución en la demanda de energía eléctrica.
 - b. Reducción en el consumo de combustibles utilizados en la generación de la energía eléctrica.
 - c. Disminución en la emisión de contaminantes.
 - d. Menor consumo de energía eléctrica: apoya las actividades productivas del país, abate los costos de producción y protege el ingreso familiar.
 - e. Mayor número de actividades a la luz del día = mayores condiciones de seguridad pública.
 - f. Estudios realizados por diversos organismos especializados del Gobierno Federal.
 - g. La experiencia en numerosos países que aplican el horario de verano.
5. A pesar de los argumentos anteriores, la realidad en los antecedentes históricos respecto al establecimiento del Horario de Verano ha sido tener periodos de coincidencia mayor con los países con quienes se mantienen importantes intercambios comerciales, financieros y turísticos, o con intereses económicos. Por ejemplo en 1931, durante el periodo del Presidente Pascual Ortiz Rubio², se aprobó un decreto para “Aprovechamiento del mayor número de horas de luz natural por parte de la clase laborante en la estación de verano”, lo cual permite un mayor número de turnos y horas hombre que se pueden establecer en las fábricas y maquiladoras.
6. También es preciso señalar que no existen datos concretos que demuestren de manera clara y precisa los beneficios respecto a los argumentos citados en el numeral 4 de esta exposición, muy por el contrario existen numerosos estudios que señalan impactos negativos en la salud, relación social y economía, particularmente para Oaxaca, los beneficios no son claros:
 - a. En materia de disminución y/o ahorro de energía eléctrica el beneficio se nulifica debido a la posición geográfica en la que se encuentra Oaxaca respecto de la línea del Ecuador, lo que deriva en contar con un promedio de 12 horas solares³ durante la

² Antecedentes Históricos a nivel Nacional del Horario de Verano. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/horver/capitulo5.htm>

³ Estimación Propia con datos disponibles en https://salidaypuestadelsol.com/mexico/oaxaca_14140.html

“2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer”

época cálida, a diferencia de varias ciudades de Estados Unidos que llegan a tener solamente 6 o 7 horas. Lo anterior demuestra que una hora más de sol, NO ES NECESARIO EN OAXACA, a diferencia de otras regiones en el Hemisferio Norte. El número de horas solares que no impactan en la demanda de energía eléctrica si tiene un impacto real en la utilización de energía, puesto que el aire acondicionado se vuelve indispensable y con ello se eleva la demanda.

- b. Dicho lo anterior es preciso señalar que La distancia en línea recta entre Oaxaca, Oaxaca, México y el centro geográfico de Ecuador es de 2923 km (1816 millas o 1578 millas náuticas), lo que genera que la duración del día y las horas solares no ocasionen un impacto económico estadísticamente significativo al hacer un cambio de horario estacional:

	Oaxaca (México)	Ecuador
Amanecer	06:58	06:08
Atardecer	19:49	18:10
Duración del día	12 h 51 m	12 h 2 m
Fecha local	09/05/2019	09/05/2019
Hora local	01:56:58 PM	01:56:58 PM

- c. El cambio de horario también impacta de manera significativa en la forma de vida de las comunidades indígenas de Oaxaca, esto por la tradición de los usos y costumbres que los pueblos originarios conservan, en donde se rigen por el sol, la luna y otros marcadores socio-demográficos asociados al tiempo, que son impactados de forma severa y negativa al imponer un horario basado en convenciones económicas que les son ajenas.
- d. Afortunadamente, el aumento –aunque mínimo y gradual respecto a la utilización de energías limpias y renovables- permite a Oaxaca ser consecuente con su vocación de destino turístico, y no será el horario de verano lo que atraiga más turistas, sino la disminución en la emisión de contaminantes, al impulsar la energía eólica, solar e hidroeléctrica.
- e. Dicho lo anterior tampoco hay un beneficio en el abatimiento de los costos de la producción económica en el Estado, puesto que como ya mencionamos, el número de horas solares en Oaxaca hace que al modificarse el horario, se incrementen otro

“2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer”

tipo de costos como el transporte, el aire acondicionado, la comida, los costos asociados a la educación y otras actividades familiares, ya que la población puede aprovechar más tiempo las horas solares lo cual tiene un impacto directo al ingreso familiar.

7. Señalamos que la experiencia en otros países evidencia, que los beneficios de esta medida no queda del todo clara para sus ciudadanos, ejemplificamos el caso de Argentina⁴: *“Durante el siglo pasado, Argentina tuvo horario de verano e invierno, pero dejó de utilizarlo en el año 2000 ante las quejas de las provincias orientales, que en verano veían cómo el cielo se iluminaba hasta cerca de la medianoche.*

En 2007, en medio de una crisis energética sin precedentes, se apeló otra vez al salvavidas de los relojes. Hasta 2009 el Gobierno cambió la hora en verano para extender las horas de luz hacia la noche y ahorrar energía, pero la aguja del consumo apenas se movió. Habían cambiado los hábitos de consumo eléctrico y ya no era la iluminación el factor desestabilizante sino el uso de los acondicionadores de aire. El pico de tensión eléctrica pasó de la noche a las horas de más calor de la tarde. El cambio de hora se volvió entonces irrelevante y pagar el costo político ya no valió la pena. Hoy Argentina no discute el cambio de hora, inmersa en la resolución de problemas económicos más urgentes.”

Insistimos en que el cambio de hora no es universal. Los países de la Unión Europea ajustan sus relojes en bloque, mientras que algunas regiones de Canadá, Australia y Estados Unidos, como Arizona y Hawaii, tienen un sólo horario para todo el año.

Por su parte, grandes potencias como China, India y Japón tampoco ajustan la hora a la llegada del verano y del invierno. En realidad, salvo parte de América y Europa, el resto del planeta no toca sus relojes, y en la zona ecuatorial no es necesario porque el número de **horas de Sol diarias es similar durante todo el año.**

No se omite mencionar que hay evidencia de afectaciones a la salud, producidos por el stress que genera el cambio de horario además de somnolencia, dolor de cabeza e insomnio⁵

⁴ Experiencias de países que dejaron de cambiar la hora (o que nunca lo hicieron). Disponible en https://verne.elpais.com/verne/2019/03/28/articulo/1553760928_427103.html

“2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer”

8. Por ello, de aprobarse esta iniciativa, se tendrán los siguiente beneficios para Oaxaca:

- Se dejará de impactar de manera negativa la salud de los oaxaqueños
- Se optimizarán los recursos humanos financieros y materiales en el Estado pues no habrá disrupción en el ciclo socio-económico de las actividades.
- Se impulsaran las energías limpias y renovables, buscando la reducción del CONSUMO de la energía eléctrica y el petróleo
- Se impulsará el turismo al no impactar los ritmos biológicos de los turistas.

9. Bajo el contexto anterior, recalco que no hay evidencia estadística significativa que demuestre que hay un incremento en la productividad, economía o ahorro de energía para Oaxaca; consecuentemente y de acuerdo a los Artículos 5 y 4 de la LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS que a la letra dice: "El sistema normal de medición del tiempo en la República, que se establece con la aplicación de los husos horarios y su correspondiente hora en los artículos que anteceden, podrá ser modificado mediante decreto del Honorable Congreso de la Unión que establezca horarios estacionales", la que suscribe fundamenta la competencia del pleno de esta Cámara de Diputados para analizar, previo trámite correspondiente, la presente iniciativa.

10. Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno de ésta LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la siguiente Iniciativa con Proyecto de:

DECRETO:

ÚNICO. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI Y SE RECORREN LAS SUBSECUENTES DEL DECRETO POR EL

⁵ <https://www.informador.mx/tecnologia/El-horario-de-verano-afecta-mas-a-personas-con-trastorno-de-sueno-20190405-0054.html>

<http://www.udg.mx/es/noticia/efectos-minimos-salud-por-cambio-horario>

“2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer”

QUE SE ESTABLECE EL HORARIO ESTACIONAL QUE APLICARÁ EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en las fracciones XVIII y XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se aplica el horario estacional a partir de las dos horas del primer domingo de abril, terminando a las dos horas del último domingo de octubre de cada año, de conformidad con lo siguiente:

I. a V.

VI. Estado de Oaxaca, sujeto al meridiano 90 grados por ubicación y por el meridiano 90 grados por horario estacional

VII. Islas, arrecifes y cayos, el correspondiente a su situación geográfica y de acuerdo a los instrumentos del derecho internacional aceptados donde no aplica el horario estacional

T R A N S I T O R I O :

PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a que realice los trámites conducentes para hacer llegar la presente iniciativa al Congreso de la Unión.

“2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer”

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca,
San Raymundo Jalpan a 07 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
DIPUTADA ROCÍO MACHUCA ROJAS



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA